

DECRETO ALCALDICIO N° 402 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

14 FEB 2025

VISTOS :

Lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 2154 de fecha 12 de Julio de 2024, que autoriza patente comercial provisoria, por Un Año.-

b.- El Memo N° 60 de fecha 28 de Enero de 2025, de la Directora de Obras Municipales, el cual informa que se subsana observación y cuenta con los siguientes permisos :

- 1) La propiedad con rol avalúo N° 10-7, **cuenta con Permiso de Obra Menor N° 01 de fecha 19 de Febrero de 2024 y Recepción Definitiva de Obra Menor N° 02 de fecha 05 de Noviembre de 2024.**
- 2) Las edificaciones fueron autorizadas con **Destino Comercio.**

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 12/02/2025 en Memo N° 035 de fecha 29/01/2024 del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 12/02/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho y corresponde otorgar patente definitiva para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria a patente comercial definitiva.-

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 2154 de fecha 12 de Julio de 2024, en que autoriza Patente Comercial Provisoria, por **Un Año**, a contar del **10 de Julio del 2024 hasta el 10 de Julio del 2025**, de la persona jurídica que más adelante se individualiza, lo anterior por haber regularizado la observación indicada por la Dirección de Obras Municipales.-

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **ENERO DEL AÑO 2025**, correspondiente al semestre **ENERO-JUNIO 2025** (segundo semestre del período tributario municipal año 2024), a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **EDMUNDO JIMENEZ URETA LIMITADA, RUT. N° 77.099.908-1**, giro **"VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE ARTICULOS DE ASEO, ABARROTES, ALIMENTOS ENVASADOS Y LACTEOS"**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 321**, comuna de Requinoa, de acuerdo con lo señalado en Memo N° 60 de fecha 28 de Enero de 2025 por parte de la Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/TUS/MBQ/FMV/MBQ/CRF/KAC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.